

Gobierno Regional del Callao



Acuerdo del Consejo Regional N° 105

Callao, 15 de diciembre de 2009

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 15 de diciembre de 2009, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Informe N° 086-2009-GRC/GRJ, de la Gerencia Regional de la Juventud, el Informe N° 207-2009-GRC/GA-OL-BTC, de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística y el Informe N° 1186-2009-GRC/GA-MSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 086-2009-GRC/GRJ, la Gerencia Regional de la Juventud, solicita la exoneración del proceso de selección por la causal de proveedor único, para la contratación del Servicio de Capacitación en el manejo de la herramienta informática Simulación Empresarial MESE (Management Economic Simulation Exercise), contenida en el desarrollo de la Actividad, "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA DIRIGIDA A PROFESORES Y DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL CALLAO - CALLAO E! - FASE I: PILOTO MESE SIMULADOR EMPRESARIAL"; para tal efecto, por Acuerdo N° 035-2009-CAFED, los miembros del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, aprobaron se financie el Programa antes mencionado, cuyo objetivo es desarrollar competencias de emprendimiento en las Instituciones Educativas Públicas del Callao a través de la capacitación de los profesores que laboran en las mismas;

Que, a través del Informe N° 207-2009-GRC/GA-OL-BTC, de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, se precisa que la empresa Junior Achievement International - Perú es el único proveedor para prestar el Servicio de Capacitación en el manejo de la herramienta informática Simulación Empresarial MESE (Management Economic Simulation Exercise), habiendo obtenido como Valor Referencial un monto de S/. 106,000.00 (ciento seis mil y 00/100 Nuevos Soles), por lo que recomienda la exoneración del proceso de selección por la causal de proveedor único, de acuerdo a lo establecido en los artículos 20° y 21° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de Informe N° 1186-2009-GRC/GA-MSA, sostiene que se apruebe la exoneración del proceso de selección, por tener la empresa Junior Achievement International Perú la condición de único proveedor, del Servicio de Capacitación en el manejo de la herramienta informática Simulación Empresarial MESE (Management Economic Simulation Exercise);

Que, de conformidad con el Artículo 131° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la condición de proveedor único de bienes o servicios que no admiten sustitutos se da en los casos en que no existan bienes o servicios sustitutos a los requeridos por el área usuaria, y siempre que existe un solo proveedor en el mercado nacional, considerándose también que exista proveedor único en los casos que por razones técnicas o relacionadas con la protección de derechos de propiedad intelectual se haya establecido la exclusividad del proveedor;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debe efectuarse las contrataciones en forma directa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya propuesta cumpla con las características y condiciones establecidas en la bases respectivas;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 018-2009-GRC-CSEYC de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, que propone aprobar la exoneración del Proceso de Selección para la contratación del Servicio de Capacitación en el manejo de la herramienta informática Simulación Empresarial MESE (Management Economic Simulation Exercise), por la causal de Proveedor Único de bienes o servicios que no admiten sustitutos, para el desarrollo de la Actividad, "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA DIRIGIDA A PROFESORES Y DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL CALLAO - CALLAO E! - FASE I: PILOTO MESE SIMULADOR EMPRESARIAL", presentada por Junior Achievement International - Perú, por S/. 106,000.00 (ciento seis mil y 00/100 Nuevos Soles).
2. La Gerencia de Administración, queda encargada del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo de trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEX MESERA KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO